RÉPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES (S)

RESOLUCION No. 163
(JULIO 09 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA – CM – 001 – 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5°, literal d, artículo 91 de la ley 136 de 1994, el artículo 110 del decreto 111 de 1996 y el artículo 2.2.1.1.2.2.6, del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El alcalde del municipio de San Andrés Santander, cuenta con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias para la celebración de convenios y contratos, así como para expedir los actos administrativos a que hubiere lugar en la gestión contractual en virtud con lo establecido en la Constitución y la ley.

Que mediante Resolución No. **145** del día 18 de julio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA – CM – 001 – 2025,** proceso de selección objetiva de contratistas para la ejecución del contrato de "**ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020".**

Que para el efecto se encuentra la respectiva disponibilidad presupuestal dentro del actual Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de San Andrés Santander, vigencia fiscal 2025, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE PESO MCTE ($ 79.983.664,56=)**, certificado de disponibilidad presupuestal **25-00171** Del 06 Marzo del 2025, rubro: 2.3.2.02.02.005.43.01.4301014, denominado: Canchas multifuncionales construidas., fuente: SGP Libre Inversión, expedido por el Secretario de Hacienda y Tesorería Municipal.

Que el día previsto en la cronología de proceso dispuesto en la plataforma Secop II, se dio apertura de las propuestas contentivas de los requisitos habilitantes, presentándose una oferta así:

N° DE ORDEN DEL OFERENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	**CONSORCIO ESCENARIOS SAN ANDRÉS 2025 – CONFORMADO POR SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA Y CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S.**	**SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.382.976 de Cúcuta Norte de Santander.

Que, dentro del término legal y cronológico del proceso, se corrió traslado de la evaluación de requisitos habilitantes, por el término improrrogable de Tres días (03) hábiles, para garantizar la oponibilidad de los interesados.

Que una vez cumplido el término no se presentó observación alguna al contenido de la evaluación publicada, habiendo subsanación de documentos y quedando en firme el contenido del informe de evaluación de requisitos habilitantes y oferta económica, resultando habilitada como único oferente, **CONSORCIO ESCENARIOS SAN ANDRÉS 2025**, representante legal **SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.382.976 de Cúcuta Norte de Santander, determinándose la adjudicación del contrato por cumplir con la integralidad de los requisitos de contenido habilitante y económico.

Que el comité evaluador evaluó la propuesta arrojándose el siguiente resultado:

Requisitos habilitantes:

Proponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO ESCENARIOS SAN ANDRÉS 2025 – conformado por **SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA Y CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S** , representante legal **SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.382.976 de Cúcuta Norte de Santander.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	NO HABILITADO

EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OFERENTE

1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	295	295
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL Y FORMACIÓN ACADEMICA	590	475
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
4	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10
5	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5	2.5
6	MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2.5	N/A
	TOTAL	**1000**	**882.5**

ELEGIBILIDAD DEL PROPONENTE 1°	**882.5 puntos**

Que, agotados los términos de la evaluación económica, no se presentó observación en audiencia a la evaluación final la cual el municipio de San Andrés (S), por intermedio del grupo evaluador impartió su aprobación en acta que deberá ser debidamente publicada**,** disposición que fue cumplida a cabalidad con las exigencias hechas por el municipio en los pliegos de condiciones para este proceso de selección.

Que la propuesta presentada por el oferente denominado **CONSORCIO ESCENARIOS SAN ANDRÉS 2025**, representante legal **SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.382.976 de Cúcuta Norte de Santander, reunió todos y cada uno de los requisitos solicitados por el municipio para adjudicarle el contrato.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA – CM – 001 – 2025,** proceso de selección objetiva de contratistas para la ejecución del contrato de la "**ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL, PISTA DE ATLETISMO Y PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACION POR CUANTÍA CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA MC-042-2020**"**,** al **CONSORCIO ESCENARIOS SAN ANDRÉS 2025**, representante legal **SERGIO LUIS GARCÍA ANAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.382.976 de Cúcuta Norte de Santander, dirección: TRANSVERSAL ORIENTAL No. 47-36 PIEMONTI T7 - 502, Bucaramanga (S) cel: 316867648, correo electrónico: selugaan@hotmail.com, conforme a las consideraciones antes descritas.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar dar plena observancia a lo dispuesto en los pliegos de condiciones para la suscripción del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: El valor del contrato que se adjudica asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE PESO MCTE ($ 79.983.664,56=),** certificado de disponibilidad presupuestal **25-00171** del 06 Marzo del 2025, rubro: 2.3.2.02.02.005.43.01.4301014, denominado: Canchas multifuncionales construidas., fuente: SGP Libre Inversión, expedido por el Secretario de Hacienda y Tesorería Municipal, valor que se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas (incluido IVA), en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO CUARTO: La minuta del contrato correspondiente se suscribirá posterior a la adjudicación y expedición del presente acto administrativo, según lo establecido en el cronograma del proceso siempre y cuando se haya aportado en debida forma el RUT del consorcio adjudicatario.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de San Andrés Santander, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal
San Andrés Santander

Proyecto, Revisó y aprobó Aspectos jurídicos: Anderson Yebrail García Sierra /Abg. Asesor Contratos
Proyecto, reviso y aprobó aspectos técnicos: William Méndez Ortiz- Asesor Proyectos.
Proyecto, reviso y aprobó aspectos Financieros y Presupuestales: Sergio Ferney Barajas Carrillo/Tesorero Municipal.